



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

52

82

Buenos Aires, 17 AGO 2016

VISTO el Expediente N° 179/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la adquisición de alimentos, descartables e insumos de servicios generales para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDILICIO Y SERVICIOS GENERALES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones y artículo 25 inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42 inciso 1) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, corresponde imprimir a este procedimiento de selección el carácter de Contratación Directa por compulsa abreviada por monto.

Que obran agregadas en las presentes actuaciones las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regiran el llamado a

Handwritten initials: CM

DRA. PATRICIA M. RODRIGUEZ
División de Asesoría Técnica y Control
Dirección de Asesoría y Control
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

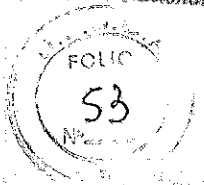
ES COPIA FIEL



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

82

82



contratación en ciernes.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha efectuado la afectación preventiva del gasto.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 inciso a) del Anexo I y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, enmarcada en los términos del artículo 25 inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y del artículo 42º inciso 1) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por la Resolución N° 32/2013 tendiente a la adquisición de alimentos, descartables e insumos de servicios generales para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, que como Anexo se adjuntan a la presente y que regirán la contratación que se autoriza por el artículo que antecede.

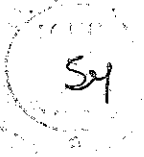
ARTÍCULO 3º: Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, a efectuar las invitaciones y

meq

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Jefa de División de Asistencia Técnica y Sumarios
Directora Legal y Técnica
de Comunicación



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



difusión establecida en el Artículo 71 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

82

mef
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

ES COPIA FIEL

DRA. PATRICIA M. RODRIGUEZ
Jefa de División de Asistencia Técnica y Sumarios
Dirección Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual